

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8285 *Orden CUD/665/2020, de 13 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 19 y 20, subastados por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 23 de junio de 2020, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 12 de mayo de 2020, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 2 de junio de 2020, con los números y referencias siguientes:

Lote 19.—Francisco Javier Amérigo y Aparicio (Valencia 1842-Madrid 1912). Conjunto de siete diseños para la Real Fábrica de Tapices y Alfombras de Madrid. Acuarela sobre papel (siete).

Lote 20.—Francisco Javier Amérigo y Aparicio (Valencia 1842-Madrid 1912). Conjunto de ocho diseños para la Real Fábrica de Tapices y Alfombras de Madrid. Acuarela sobre papel (ocho).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil cuatrocientos euros (1.400 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 13 de julio de 2020.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.